

con la misma entidad.

Contra esta resolución pueda interponer recurso dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este Edicto en el B.O.R., ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se paraliza excepto en los supuestos del art. 190 del R.G.R.

Calahorra, 20 de Diciembre de 1990.— El Recaudador-E.

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Aprobación definitiva del Expediente nº 1 de modificaciones de créditos III.C.13

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº uno de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1990, en el siguiente resumen por capítulos.

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A) Aumento: Suplementos		
II	Compra de Bienes corrientes y de servicios	300.000
	Total aumentos	300.000
B) Deducciones:		
	Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos	300.000
	Total deducciones	300.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 150 y 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución a recurso previo.

Camprovín, a 18 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE RIO ALHAMA

Aprobación inicial del proyecto técnico denominado "Ampliación alumbrado público en tramo de Cervera del Río Alhama" III.C.15

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 1990, el proyecto técnico denominado "Ampliación alumbrado público en tramo de Cervera del Río Alhama", redactado por el Ingeniero Industrial D. Emilio Palacios Pascual, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cervera del Río Alhama a 20 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Aprobación inicial del proyecto de edificio en dos fases para Centro de Servicios Comunitarios III.C.17

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de Diciembre de 1990, el Proyecto de Edificio en dos fases para Centro de Servicios Comunitarios: Centro de Salud, Hogar del Jubilado y Pensionistas, Salón de usos múltiples, Juventud, Asociación Cultural y Biblioteca, en C/. Mayor esquina C/. Los Robles de Entrena, redactado por el Arquitecto d. Pedro Moral Rueda, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, cuantas alegaciones estimen oportunas. Caso de no presentarse alegaciones, el Proyecto quedará definitivamente aprobado din necesidad de nuevo acuerdo.

Entrena, a 21 de Diciembre de 1990.— El Alcalde, José Rodríguez Untoria.

AYUNTAMIENTO DE GIMILEO

Aprobación inicial del Presupuesto General III.C.1227

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gimileo (La Rioja) hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de Diciembre de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán

reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Gimileo a 15 de Diciembre de 1990.— El Alcalde, Javier Jiménez Argudo.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación inicial de la modificación del estudio de detalle E.D. 3 (alto de Sto. Domingo), a propuesta de D. Angel Ruiz Díaz III.C.18

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 1990, acorda:

Aprobación inicial de la modificación del estudio de detalle E.D. 3 (alto de Sto. Domingo), a propuesta de D. Angel Ruiz Díaz.

Dad cuenta de la modificación parcial del E.D. 3, del "Alto de Santo Domingo", presentada por la Comunidad de Bienes de D. Angel Ruiz Díaz.

Habida cuenta del Estudio de Detalle reformado E.D. 3, aprobado definitivamente en sesión de Pleno de 19 de Agosto de 1989.

Habida cuenta de la modificación parcial del E.D. 3, presentada por "Constructora comumela-2, S.A." y, aprobada definitivamente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento con fecha 30 de Octubre de 1990.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo y el informe del Técnico Municipal.

Vistos los artículos 14, 40 y 41 de la Ley del Suelo y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 4.1 del R.D. Ley 3/1980.

El Pleno por unanimidad, y por tanto con la mayoría exigida en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, acuerda:

1.— Aprobar con carácter inicial la modificación parcial del E.D. 3, del "Alto de Santo Domingo", de acuerdo con el escrito presentado sobre modificación de las alturas de la Planta Baja Cubierta y a cuyo escrito se presenta conformidad de Columela-2 otorgada por su representante.

2.— Someter a información pública el expediente, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, un periódico de amplia difusión en la provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, para que en el plazo de quince días puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones, reclamaciones y sugerencias crean convenientes.

3.— Con dicha aprobación inicial de esta modificación no se modifican las determinaciones del Estudio de Detalle reformado E.D. 3, aprobado definitivamente en sesión de Pleno de 19 de Agosto de 1989.

4.— Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones necesarias para la ejecución de estos acuerdos.

Haro, 4 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

Contrato de Préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local de España. III.C.19

Este Ayuntamiento ha aprobado en sesión plenaria celebrada el día 26 de Diciembre de 1990 un contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local de España con las siguientes condiciones financieras:

Importe del préstamo: 66.063.280 Ptas.

Interés nominal anual: 14%

Tasa anual equivalente (TAE): 14,752%

Comisión de disponibilidad nominal: 1%

Plazo de amortización: 10 años

Período de amortización: Trimestral

Periodicidad liquidaciones: Trimestral

Intereses de demora nominal anual: 18%

Número de plazos: 40

Carencia de amortización: 1 año

Este préstamo tiene como finalidad financiar las siguientes obras:

— Infraestructura y Pavimentación zona de "El Ferial"

1ª Fase 17.000.000

— Asfaltado de varias calles 11.829.085

— Construcción de un Muro de Contención 16.000.000

— Alumbrado público varias calles y plazas 8.000.000

— Acondicionamiento de un local para Academia de Música 3.000.000

— Tratamiento integral jardines de La Vega 10.234.195

El acuerdo, junto con el expediente, adoptado con el quórum que fija el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público en las dependencias municipales a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Haro a 27 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.